



DECRETO U. DE C. N° 92 275 /

VISTOS:

Lo informado por el Director del Programa GEA en relación con el Sr. ANSELMO TOLEDO GUTIERREZ, quién dejó de presentarse en forma regular a su trabajo desde el mes de julio de 1992; lo informado por el Sr. Abogado Jefe del Servicio Jurídico en Nota S.J. N° 173/92; lo dispuesto en el Reglamento del Personal, Título VIII y en el Decreto Ley N° 19.010, Artículo 29 N°s 3 y 7; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

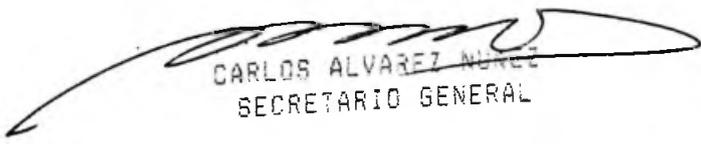
- 1º Póngase término, a contar desde el 1º de Julio de 1992, al Contrato de Trabajo del Sr. ANSELMO WALTERIO TOLEDO GUTIERREZ, Laborante D.N. del Programa de Geología Aplicada (GEA), por las causales contenidas en el artículo 29, N°s 3 y 7 de la Ley 19.010, no concurrencia al trabajo sin causa justificada e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el Contrato.
- 2º El Sr. Director del Programa GEA comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al afectado y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción, informando al interesado su situación previsional.

Transcribábase al Sr. Director del Programa GEA; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, octubre 20 de 1992.-

  
 AUGUSTO FARRA MUÑOZ  
 R E C I B I D O

Decretado por don AUGUSTO FARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
 CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL